ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En Desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio del sector con el fin de contratar el servicio de curso de conducción del centro de enseñanza automovilístico para motocicletas, por concepto de tarjetas de regalo, cuyo objeto hace parte de las metas planteadas en el plan de desarrollo municipal "Honda Nos Une 2024-2027".

El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene como objeto de un régimen de autonomía, cumplir las funciones, competencias y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio cultural de sus habitantes conforme a las atribuciones y procedimientos consagrados en la Constitución política y la ley. En virtud de los principios rectores del ejercicio de competencia de la administración municipal, contenidas en el artículo 5 de la ley 136 de 1994, tales como la eficacia, eficiencia y responsabilidad, por ello el municipio de Honda debe propender por el cumplimiento de los fines del mismo.

Que en el Municipio de Honda a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, Tiene como propósito principal planear, organizar, ejecutar y controlar los proyectos, programas, planes y demás actividades relacionadas con el tránsito, la movilidad, la

seguridad vial y trasporte, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, que conlleven a la seguridad en las vías, el transporte vehicular automotor, no automotor y de los peatones en aras de velar por el cumplimiento a la Ley 769 de 2002 – CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE – y a las demás normas emanadas del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte y del Gobierno Nacional. Así las cosas, existe la necesidad de adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para el funcionamiento, así como proyectos de inversión plasmados en el plan de desarrollo, debiéndose llevar a cabo estos procesos con todas las formalidades legales, económicas, financieras y tributarias.

Para dar cumplimiento a lo anterior, desde la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal se desarrollan campañas, charlas y actividades dirigidas a todos los usuarios de las vías con el propósito de sensibilizarlos en materia de seguridad vial y de cómo lograr ser un conductor responsable, motivo por el cual se requiere la adquisición de curso de conducción del centro de enseñanza automovilística para motocicletas, para ser entregadas como incentivo a quienes participen activamente en las actividades desarrolladas por la Secretaría.

Que en el Plan de desarrollo 2024-2027 "HONDA NOS UNE" desde la Secretaría de Tránsito y Transporte se tienen incluidas campañas y capacitaciones informales que se dictan a través de los agentes de tránsito adscritos, en las cuales se hace énfasis en temas de movilidad y seguridad vial, motivo por el cual se destinó un presupuesto para adelantar un proceso contractual que a través del cual se puedan adquirir los insumos requeridos para incentivar a toda la ciudadanía en general a dar importancia y cumplimiento a las normas de tránsito y a las señales de tránsito con las que cuenta el Municipio, a fin de lograr reducir los índices de accidentalidad y mortalidad.

Que, en concordancia de lo anterior, se tiene que la Ley 769 de 2002 en su artículo 17, 19 y 20 establece:

"ARTÍCULO 17. OTORGAMIENTO. La Licencia de conducción será otorgada por primera vez a quien cumpla con todos los requisitos descritos en el artículo 19 de este código, por la entidad pública o privada autorizada para el efecto por el organismo de tránsito en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 19. REQUISITOS. Podrá obtener una licencia de conducción para vehículos automotores quien acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para vehículos particulares:

a) Saber leer y escribir.

b) Tener dieciséis (16) años cumplidos.

c) Aprobar exámenes teórico y práctico de conducción, practicados por Instituciones de Educación Superior de Naturaleza Pública reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que garanticen cobertura nacional para la realización de las pruebas, en el marco de la autonomía de las mismas y de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte, cuyo resultado será registrado en el sistema RUNT.

En las entidades territoriales donde las Instituciones de Educación Superior mencionadas en el inciso anterior, no puedan garantizar la cobertura en la prestación de dicho servicio, se facultará a las autoridades públicas y entidades privadas que estén registradas en el sistema RUNT, para practicar los exámenes de que trata este literal, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte.

En todo caso las entidades competentes suscribirán contratos donde se establezcan claramente las condiciones para realizar los exámenes.

d) Obtener un certificado de capacitación en conducción otorgado por un centro de enseñanza automovilística registrado ante el RUNT.

e) Presentar certificado en el que conste una condición idónea, la aptitud ¿física, mental y de coordinación motriz para conducir, expedido por una Institución Prestadora de Salud o por un Centro de Reconocimiento de Conductores registrado ante el RUNT.

Para vehículos de servicio público:

Se exigirán los requisitos anteriormente señalados. Adicionalmente, tener por lo menos dieciocho (18) años cumplidos y, aprobar el examen teórico y práctico de conducción para vehículos de servicio público, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte. Las condiciones para la prestación de este servicio serán las mismas previstas en el literal c) del inciso anterior.

Los conductores de servicio público deben recibir capacitación y obtener la certificación en los temas que determine el Ministerio de Transporte.

PARÁGRAFO. Para obtener la licencia de conducción por primera vez, o la recategorización, o la renovación de la misma, se debe demostrar ante las autoridades de tránsito la aptitud física, mental y de coordinación motriz, valiéndose para su valoración de los medios tecnológicos sistematizados y digitalizados requeridos y los instrumentos médicos pertinentes que permitan medir y evaluar dentro de los rangos establecidos por el Ministerio de Transporte según los parámetros y límites internacionales entre otros: lr.is capacidades de visión y orientación auditiva, la agudeza visual y campimetría, los tiempos de reacción y recuperación al encandilamiento, la capacidad de coordinación entre la aceleración y el frenado, la coordinación integral motriz de la persona, la discriminación de colores y la franja horizontal y vertical.

(Modificado por el Art. 7 de la Ley 2251 de 2022)

(Modificado por el Art. 119 del Decreto 2106 de 2019)

Modificado por el art. 5, Ley 1383 de 2010

Modificado por el art. 3, Ley 1397 de 2010

Modificado por el art. 196, Decreto Nacional 019 de 2012

ARTÍCULO 20. El Ministerio de Transporte definirá mediante resolución las categorías de licencias de conducción y recategorizaciones, lo mismo que las restricciones especiales que deben tenerse en cuenta para la expedición de las licencias según cada categoría. Ver Resolución del Min. Transporte 1500 de 2005

Sumado a lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal tiene dentro de sus funciones realizar campañas y/o capacitaciones que cumplan con el objetivo de concientizar los actores viales del municipio sobre la importancia de la seguridad vial, que incluye, las medidas preventivas que debo tomar como conductor de un vehículo automotor, que no solo garantizan óptimas condiciones para su circulación en las vías sino también, contribuye a la reducción de siniestralidad vial; es por ello que dentro de las campañas y capacitaciones lideradas por la Secretaría se pretende incentivar a los conductores o propietarios de vehículos menores de edad de los 16 años a realizar curso de conducción del centro de enseñanza automovilística, surgiendo la necesidad de realizar adquisición de tarjetas de regalo por concepto de curso de conducción del centro de enseñanza automovilística para motocicletas las cuales serán entregadas a los participantes activos en las campañas y/o capacitaciones dictadas por los agentes de tránsito en diferentes entidades públicas y privadas del municipio de Honda.

Así las cosas, la Alcaldía Municipal y en especial la Secretaría de Tránsito y Transporte de Honda Tolima, han venido implementando políticas de planeación, programación, vigilancia, control e intervención del tránsito a fin de garantizar la movilidad y seguridad de conductores y peatones por las vías públicas o privadas abiertas al público, mediante la adopción de diversas estrategias que comprometen directamente a los usuarios de la vía, especialmente en lo referente al deber ciudadano de asumir como cultura propia las reglas de convivencia y normas de comportamiento que regulan esta materia; política de la cual depende la vida, la seguridad y la tranquilidad de las personas y por ende, el normal desarrollo de las actividades en la ciudad.

La utilización de los recursos que van a destinarse para adelantar el presente proceso contractual, se encuentra justificación en el ARTÍCULO 306 de la Ley 1955 de 2019 – la cual modificó el artículo 160 de la Ley 769 de 2.002 de la siguiente manera: ARTÍCULO 306°. DESTINACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. Modifíquese el artículo 160 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: ARTÍCULO 160. DESTINACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios.

Que basados en la justificación anteriormente expuesta, y en el marco de la Normatividad aplicable es procedente adelantar un proceso contractual a través de modalidad de mínima cuantía, en las condiciones planteadas en el presente estudio previo, y requerida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Honda.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. ASPECTOS GENERALES

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

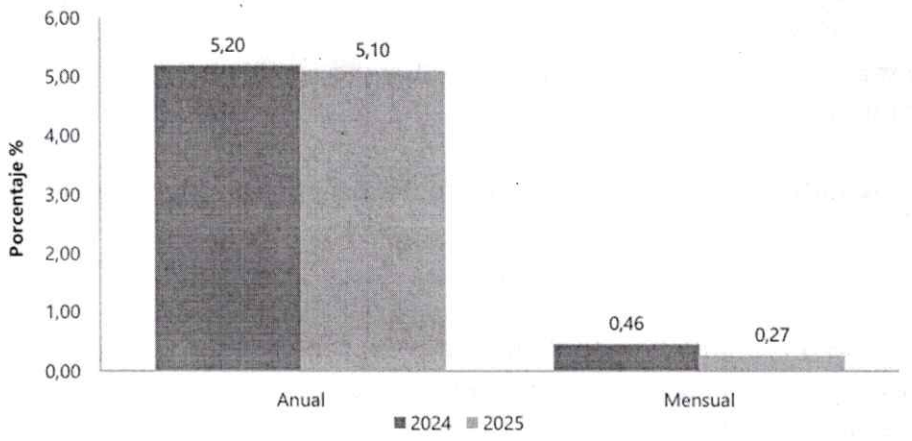
SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector terciario – Sector de Servicios.

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) DICIEMBRE 2025

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

. RESULTADO MENSUAL

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional

(0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO - ABSOLUTO*

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2024 - 2025

Nivel de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,53	0,24	4,94	4,97
Vulnerables	0,52	0,23	4,89	4,97
Clase media	0,47	0,28	5,17	5,11
Ingresos altos	0,39	0,27	5,51	5,17
Total nivel de ingresos	0,46	0,27	5,20	5,10

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,24%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,27%) y; por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,11%), Ingresos altos (5,17%) y; por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

INDICADOR DE COBERTURA: El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.
Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (254.202/ 257.863) * 100 = 98,58%

El IPC para el mes de diciembre de 2025 presenta un indicador de cobertura de 98,58%.

INDICADOR DE IMPUTACIÓN: El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1]

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación
RES = Registros del mes que $\mathbf{efectivamente}$ entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(254.202 - 3.332) * 100}{254.202} = 98{,}69\%$$

El IPC para el mes de diciembre de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,69% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,31% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el

1 El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del indice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - III TRIMESTRE 2025

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR: En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.
• Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[1]	11,2	9,6	3,2
Formación bruta de capital[2]	8,1	15,4	-0,9
Exportaciones	1,6	5,6	1,5
Importaciones	9,8	13,9	0,5
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Son múltiples las actividades y servicios que desarrolla el sector de logística, se establecen tres grupos principales que resume la operación del sector

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Distribución y transporte	Es la actividad que más se destaca dentro del sector para cumplir con la naturaleza de su operación, en donde así mismo se integran actividades como: el grupaje de cargas, el alquiler de vehículos, la organización de rutas, las operaciones de tránsito y el despacho de aduanas
Almacenaje y gestión de stocks (inventarios)	Comprende la recepción de mercancías, el control de calidad y cantidad, la clasificación de información de partidas, el almacenaje y gestión de inventarios, el montaje final de ciertos productos, etiquetado, el marcado de precios y fechas de caducidad, el embalaje y preparación de carga, la expedición y entrega final
Comercialización y merchandasing	Los servicios se centran en el tratamiento informático de los pedidos a servir, la facturación y la gestión de cobro a clientes, la gestión del punto de venta (merchandising), la prestación de servicios post venta y de mantenimiento, etc.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL – VARIABLES ECONÓMICAS

El comportamiento económico de las principales economías desarrolladas durante el primer semestre de 2025 refleja una dinámica heterogénea, en un contexto de moderación del comercio internacional, tensiones geopolíticas y ajustes de política monetaria. En Estados Unidos, luego de una contracción anualizada del 0,3 % en el primer trimestre, la economía registró un repunte del 3,0 % en el segundo trimestre, impulsado principalmente por la fuerte caída de las importaciones y por un incremento del consumo de los hogares, aunque la inversión privada y las exportaciones se mantuvieron débiles. Este desempeño permitió compensar parcialmente el retroceso inicial del año, aunque las ventas finales a compradores domésticos privados crecieron apenas un 1,2 %, su menor ritmo desde 2022. En materia de precios, la inflación anual pasó del 2,4 % en

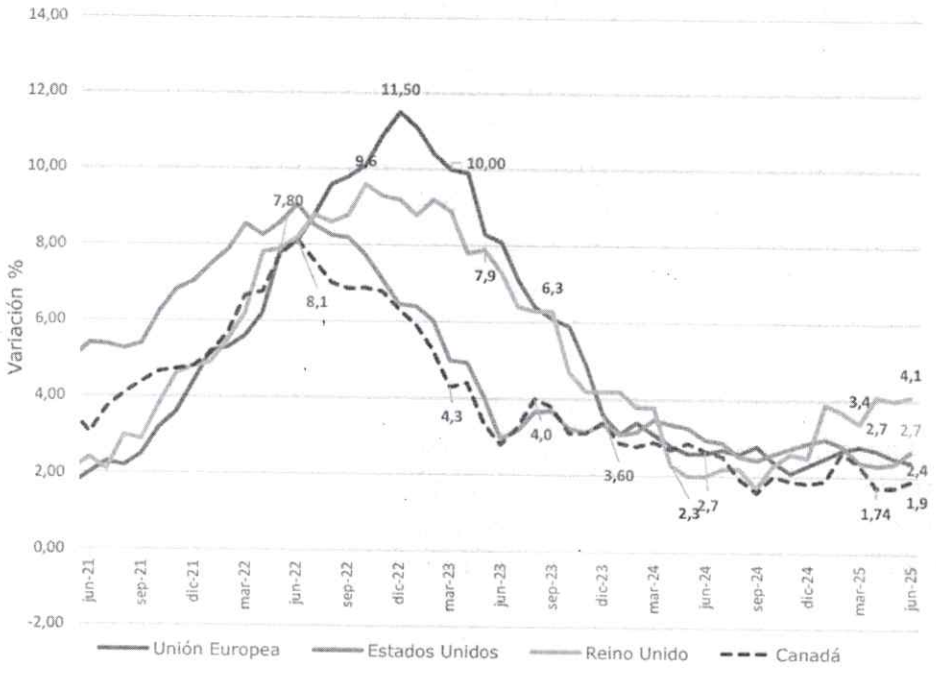
marzo al 2,7 % en junio1, influenciada por el encarecimiento de bienes importados y la resistencia de la demanda interna, en un contexto de políticas arancelarias que han generado ajustes en los costos de producción y en la estructura de precios.

En la Unión Europea, el crecimiento económico mantuvo un ritmo moderado durante el semestre, limitado por la debilidad del consumo interno y el impacto de la apreciación del euro sobre las exportaciones, en medio de un entorno de amenazas arancelarias por parte de Estados Unidos. La inflación anual se redujo levemente del 2,7 % en marzo, al 2,4 % en junio, favorecida por la moderación de los precios energéticos y por políticas fiscales prudentes en varias economías, aunque aún se mantiene por encima del objetivo del Banco Central Europeo.

Por su parte, el Reino Unido registró un desempeño más dinámico en términos de actividad económica, respaldado por la recuperación del gasto de los hogares y una expansión moderada de la inversión, aunque acompañado de un repunte inflacionario. La inflación pasó de 3,4 % en marzo a 4,1 % en junio, presionada por el incremento en los precios de alimentos y energía, así como por la depreciación de la libra esterlina, que encareció las importaciones y elevó los costos de producción.

Finalmente, en Canadá, la economía mostró señales de estabilización, con un leve crecimiento apoyado en la resiliencia del mercado laboral y en la recuperación gradual del consumo privado. La inflación anual subió de 1,74 % en marzo a 1,9 % en junio, manteniéndose como la más baja entre las economías analizadas, gracias a la moderación de los precios en sectores como energía y transporte, aunque con señales de incipientes presiones derivadas de la reactivación de la demanda interna. En conjunto, el primer semestre de 2025 cerró con un escenario de crecimiento moderado en la mayoría de las economías desarrolladas y con niveles de inflación que, si bien se mantienen contenidos en comparación con los picos observados en años anteriores, aún están expuestos a riesgos externos e internos que podrían alterar su trayectoria en lo que resta del año.

Gráfica 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje.

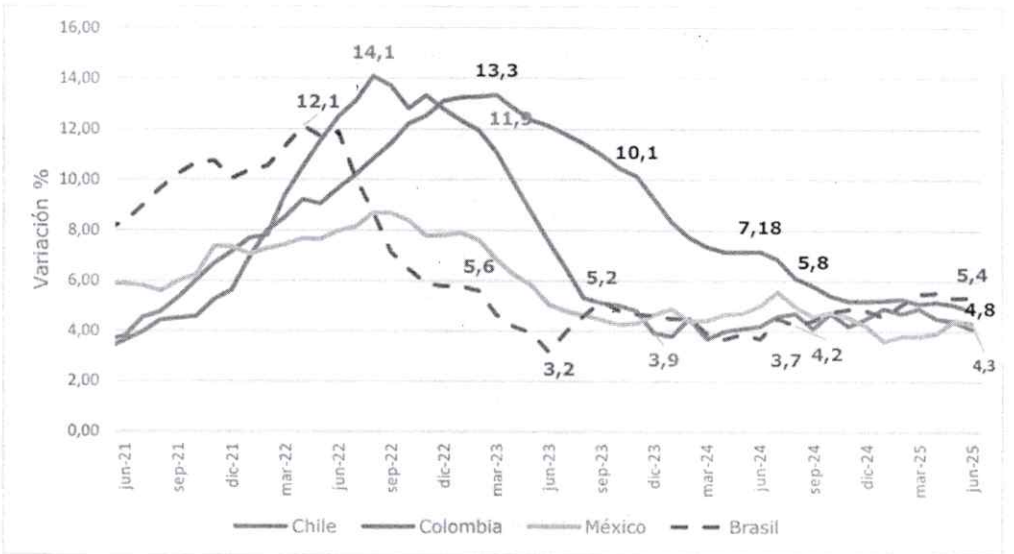


En América Latina, el primer semestre de 2025 mostró una convergencia gradual de la inflación hacia los objetivos de los bancos centrales, aunque con diferencias notorias entre países. En Chile, la variación anual de precios se ubicó en 4,0 % en junio, tras oscilar cerca de ese rango en los últimos meses, consolidando el proceso de desinflación iniciado en 2023 luego de alcanzar un máximo de 14,1 % en agosto de 2022. Este descenso ha sido favorecido por la moderación de los precios de alimentos y energía3, así como por una política monetaria restrictiva que contribuyó a anclar expectativas. En Colombia, la inflación se redujo a 4,8 % en junio desde el 5,1 % de marzo, acumulando nueve trimestres de descensos desde el pico de 13,3 % registrado a comienzos de 2023; la baja obedece a menores presiones de costos y a una normalización en el mercado de bienes básicos, aunque persisten riesgos derivados de la indexación salarial.

En México, la inflación anual cerró junio en 4,3 %, levemente por encima del 4,2 % de marzo, interrumpiendo la trayectoria descendente observada desde mediados de 2023; este repunte se relaciona principalmente con alzas en precios agropecuarios y cierta depreciación del peso mexicano. En Brasil, la variación anual se ubicó en 5,4 % en junio, frente al 4,6 % en marzo, marcando un incremento que refleja presiones en rubros regulados y alimentos, tras un periodo prolongado de estabilidad en torno al 4 %. En conjunto, el semestre evidenció un avance significativo en el control de la inflación respecto a los niveles extraordinariamente altos alcanzados entre 2022 y 2023, aunque la heterogeneidad regional y la sensibilidad de las economías a shocks externos y

climáticos sugieren que las autoridades monetarias mantendrán un sesgo prudente en sus decisiones para lo que resta del año.

Gráfica 2 Inflación anual de economías latinoamericanas, porcentaje.



El año 2025 ha sido un periodo de contrastes en la política monetaria latinoamericana, marcado por la divergencia en las respuestas de los bancos centrales ante entornos macroeconómicos profundamente distintos. Desde enero, las decisiones de tasa de interés han reflejado no solo el comportamiento de la inflación y el tipo de cambio, sino también la capacidad de cada economía para resistir o aprovechar los cambios en el ciclo económico global. Durante el primer trimestre, predominó una tendencia de estabilidad o reducción gradual de tasas en gran parte de la región. Chile y Perú optaron por mantener sin cambios sus políticas monetarias en 5,00 % y 4,50 % respectivamente, buscando consolidar el efecto de las reducciones previas y permitiendo que las condiciones financieras más holgadas siguieran estimulando el consumo y la inversión. México, por su parte, continuó con una reducción pausada de su tasa de referencia, pasando de 10,00 % a finales de 2024 a 9,00 % en marzo, en línea con un escenario de inflación controlada y un peso relativamente estable.

El segundo trimestre de 2025 trajo consigo un punto de inflexión para varios países. En Colombia, el Banco de la República rompió la pausa que había mantenido desde finales del año anterior y retomó el ciclo de flexibilización. Tras un primer recorte en abril de 25 puntos básicos, en junio profundizó el ajuste hasta llevar la tasa a 9,25 %. Este cambio obedeció a la combinación de una inflación en clara senda descendente, una apreciación del peso frente al dólar y señales de enfriamiento en la demanda interna, lo

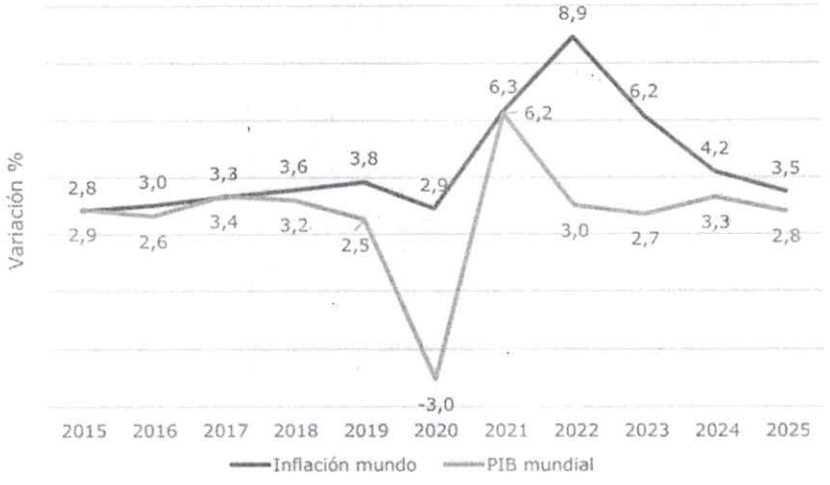
que otorgó margen para apoyar la recuperación económica sin comprometer la estabilidad de precios. En México, el proceso de reducción continuó a un ritmo constante, cerrando junio con una tasa de 8,0 %. El contexto de estabilidad cambiaria y expectativas de inflación ancladas permitió al Banco de México seguir aflojando las condiciones financieras, aunque con cautela para no perder credibilidad.

Brasil vivió una realidad opuesta. Tras iniciar el año con una tasa de 12,25 %, el Banco Central se vio obligado a ejecutar una serie de incrementos agresivos que llevaron el costo del dinero a 15,00 % en junio. El repunte de la inflación, motivado por el encarecimiento de los alimentos, el aumento de tarifas reguladas y la presión fiscal, debilitó el real y generó un cambio abrupto en la postura monetaria4. El segundo trimestre fue especialmente crítico: los aumentos de tasas no solo buscaron contener la inflación, sino también frenar la depreciación de la moneda y evitar una fuga de capitales.

Así, el segundo trimestre de 2025 cerró con un escenario de la región marcada por la heterogeneidad: mientras la mayoría de las economías avanzaban en la flexibilización monetaria, confiadas en un escenario de inflación moderada y monedas relativamente estables, Brasil endurecía su política para enfrentar riesgos internos y externos.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación global mantendrá su trayectoria descendente hacia finales de 2024 y a lo largo de 2025. Sin embargo, en varias economías emergentes, los niveles de inflación permanecerán por encima de los objetivos fijados.

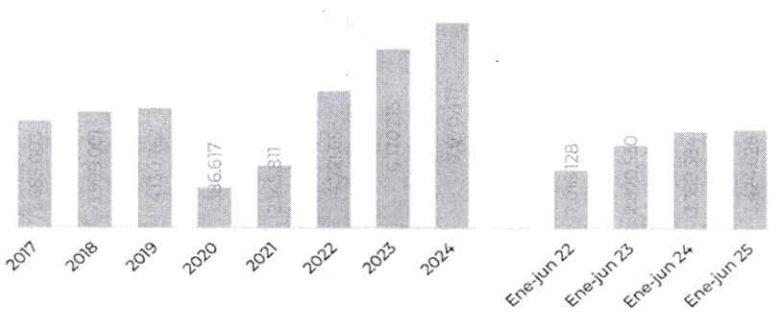
Gráfica 5 Inflación anual y variación del PIB mundial, porcentaje.



TURISMO – VISITANTES NO RESIDENTES

La cifra de visitantes no residentes (VNR) tuvo una tendencia creciente hasta el año 2019 alcanzando 4,5 millones de visitantes. Sin embargo, en 2020 el número de VNR cayó 66,4%, alcanzando apenas 1,38 millones de visitantes, esto como consecuencia, entre otras, del aislamiento producto de la pandemia mundial del COVID-19; sin embargo, en 2021 se evidenció una leve recuperación en la cifra de VNR en Colombia, en 2022 se logra volver a las cifras que se registraban antes de la pandemia con un crecimiento del 14,3% respecto al año 2019, tendencia que se mantiene en 2023 con el aumento de 30,7% en la llegada de visitantes no residentes respecto a 2022 y un aumento de 49,4% respecto al año 2019. Así mismo, el número de visitantes no residentes en 2024 mostró una tendencia ascendente cerrando con una cifra de 7 millones de visitantes no residentes y un aumento del 14,6% respecto a 2023. No obstante, a corte del segundo trimestre de 2025, se registró un leve aumento de los visitantes del 1,9% respecto al mismo periodo del año 2024.

Gráfica 50 Visitantes no residentes anual.

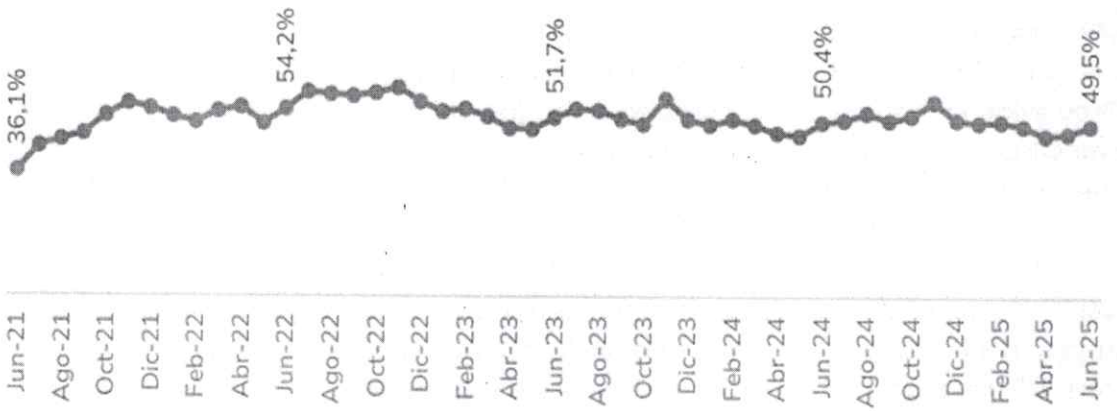


Fuente: Migración Colombia, Sociedades portuarias CTG, STM. Cálculos OEE – MinCIT.

SECTOR ALOJAMIENTO: El sector de alojamiento presentó un comportamiento estable durante el año 2024 con un promedio de ocupación 50,8%. Para el cierre del segundo trimestre de 2025, el promedio de ocupación fue de 49%, que resulta menor en 0,1% al promedio de ocupación presentado durante el mismo periodo de 2024. De la misma manera, para el mes de junio de 2025 la ocupación fue de 49,5% siendo cercano pero inferior al mismo mes de 2024 (50,4%), con 0,9 p.p.

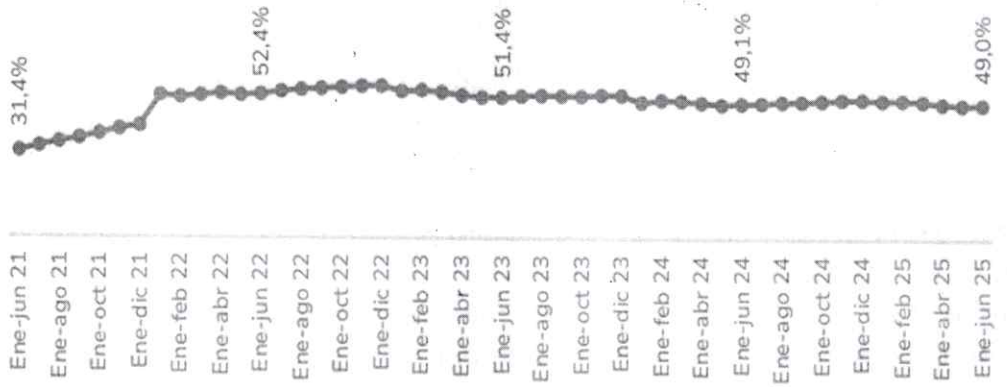
Por otro lado, la ocupación en lo corrido del año mantiene un comportamiento similar a lo registrado con los datos mensuales, ya que entre enero y junio de 2025 la tasa de ocupación de alojamientos fue de 49%, cifra que resultó similar a la ocupación del mismo periodo de 2024 (49,1%).

Gráfica 51 Ocupación Alojamiento mensual – EMA.



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

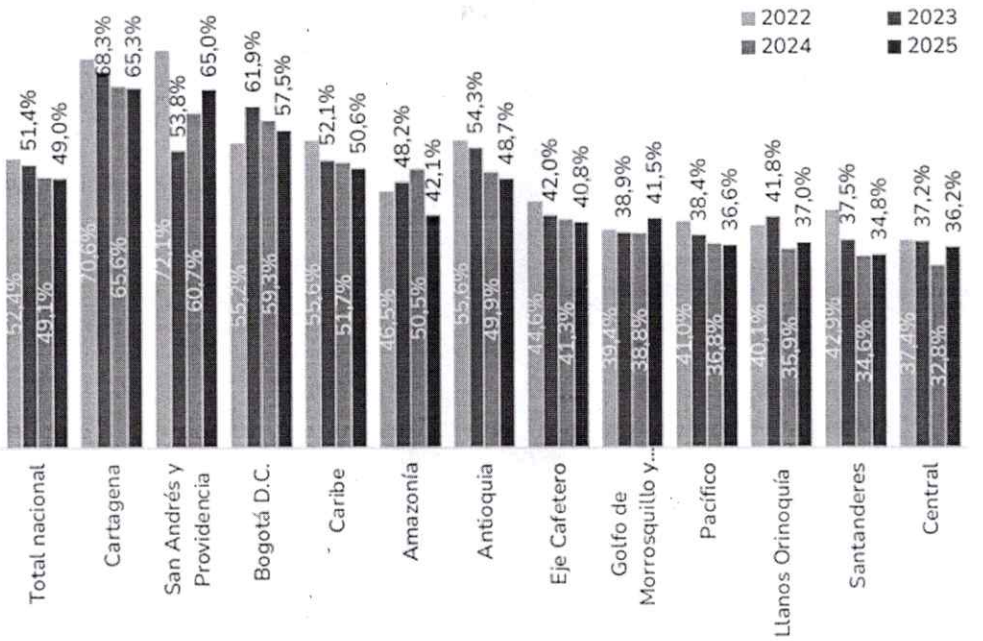
Gráfica 52 Ocupación Alojamiento año corrido – EMA



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

A nivel regional, se observa que entre el periodo enero-junio de 2025 las mayores tasas de ocupación se dieron en Cartagena (65,3%), San Andrés y Providencia (65%), y Bogotá D.C. (57,5%) y las mayores caídas en la tasa de ocupación de alojamiento respecto al mismo periodo de 2024 se dieron en la Amazonía (-8,4 p.p.), Bogotá D.C. (-1,8 p.p.) y el Caribe (-1,1 p.p.).

Gráfica 53 Ocupación Alojamiento a nivel regional año corrido – EMA.

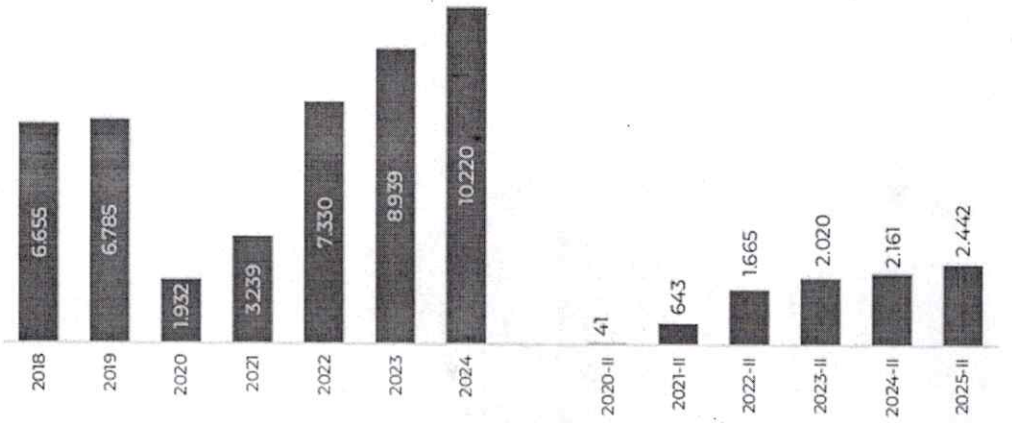


Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Los ingresos por concepto de viajes y transporte de pasajeros aéreos han presentado una tendencia creciente a través de los años. Este rubro ascendió a USD$10.220 millones en 2024, convirtiéndose en la cifra más alta en la historia del país.

De la misma manera, durante el segundo trimestre de 2025 los ingresos por divisas de viajes y transporte de pasajeros aéreos fueron de USD $2.442 millones, cifra que refleja una tendencia ascendente en los ingresos de divisas por este concepto, y que además supera lo registrado en igual periodo de 2024 en 13%.

Gráfica 54 Ingreso de divisas por viajes y transporte de pasajeros aéreos (USD$ millones).



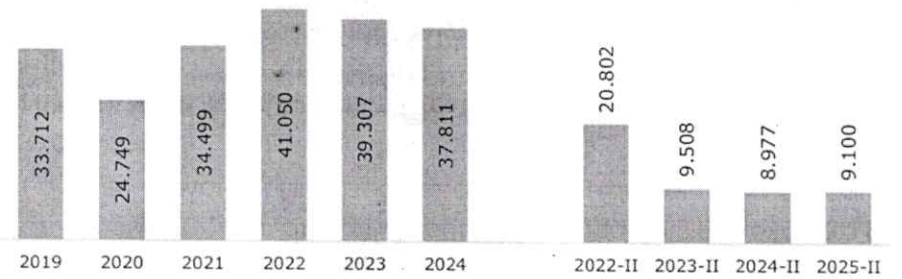
Fuente: Banco de la República, balanza de pagos. Cálculos OEE – MinCIT

VALOR AGREGADO DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA

Durante el año 2024, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de $37.811 miles de millones COP, lo que representa una caída de 3,8% respecto a la cifra del año 2023.

De manera similar, en el segundo trimestre de 2025 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de $9.100 miles de millones, cifra que supera a la del mismo periodo de 2024 en 1,4%.

Gráfica 55 Valor agregado de alojamiento y servicios de comida (COP miles de millones).



Fuente: DANE. Cálculos MinCIT

El valor agregado del turismo presentó un crecimiento de 4,7% en 2024 respecto al año 2023, pasando de $31.891 a $33.374 miles de millones, siendo esta la cifra más alta registrada.

A cierre del segundo trimestre del año 2025 las llegadas de pasajeros aéreos en vuelos nacionales alcanzaron 15,26 millones, lo que representa una disminución de 2,1% frente al mismo periodo del año 2024 (Gráfico 8). De igual forma, el número de pasajeros de vuelos internacionales al cierre del segundo trimestre de 2025 alcanzó la cifra de 5 millones, superando al mismo periodo del año 2024 con un aumento del 8,3%.

EL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) – DANE

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (noviembre)

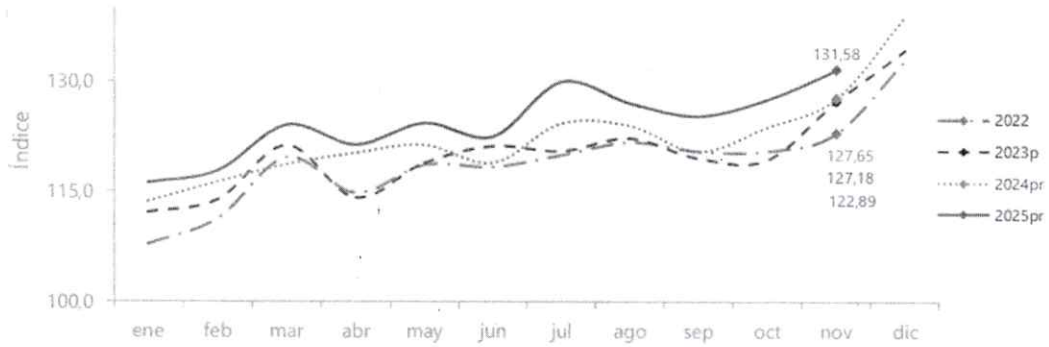


Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024pr (122,34). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (noviembre)

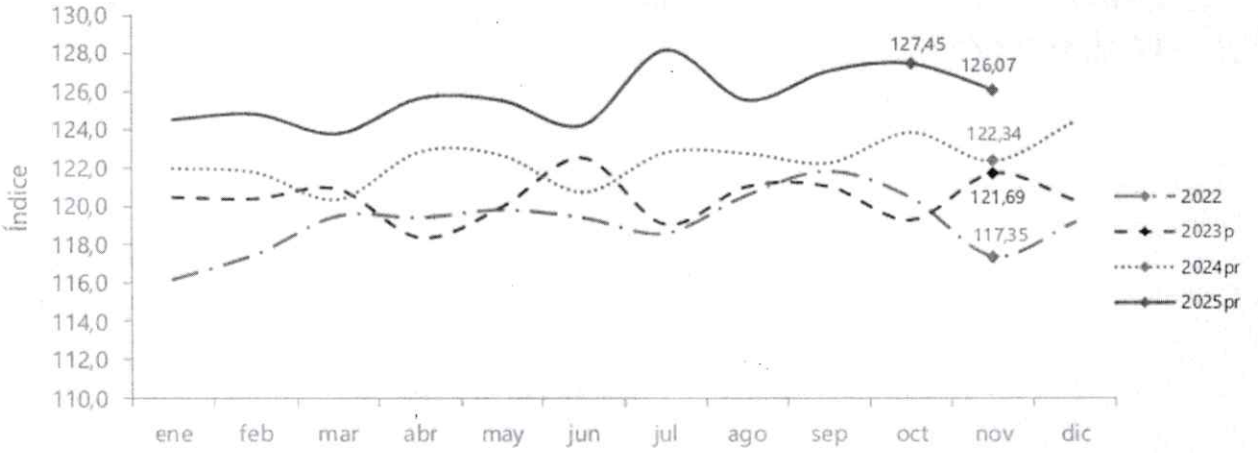
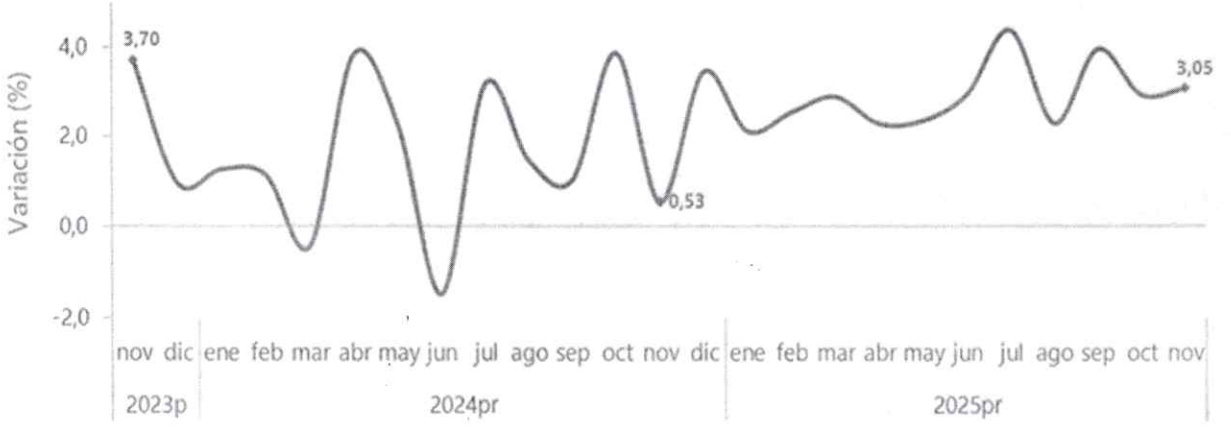


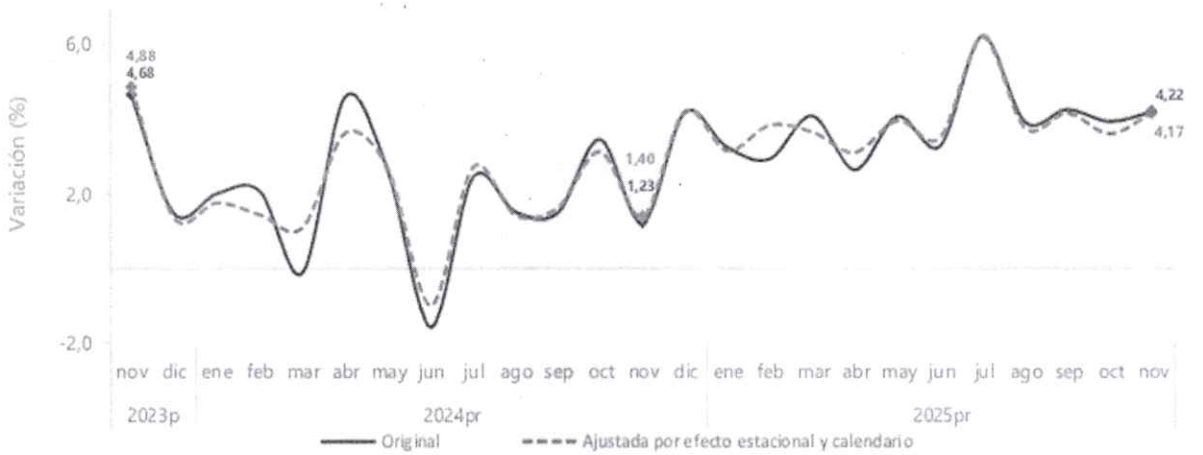
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (noviembre)



RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 147,48, lo que representó un crecimiento de 4,22% respecto al mes de noviembre de 2024pr (141,51). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 141,32, lo que representó un crecimiento de 4,17% respecto al mes de noviembre de 2024pr (135,66). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (noviembre)



Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023[P]	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,69	3,70	2,04	120,86	0,15
	Diciembre	134,22	0,98	1,08	120,27	0,96	-1,17	121,03	0,14
2024[PR]	Enero	113,75	1,36	1,36	121,98	1,26	1,42	121,19	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,76	1,14	-0,18	121,33	0,12
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,15	121,46	0,11
	Abril	120,34	5,40	1,66	122,86	3,82	2,07	121,55	0,08
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,67	2,27	-0,15	121,67	0,10
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,73	-1,48	-1,58	121,79	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,80	3,16	1,71	121,92	0,11
	Agosto	123,98	1,42	1,42	122,76	1,45	-0,04	122,10	0,14
	Septiembre	120,53	0,79	1,35	122,25	1,03	-0,41	122,35	0,21
	Octubre	123,78	3,70	1,59	123,84	3,85	1,30	122,69	0,27
	Noviembre	127,65	0,37	1,47	122,34	0,53	-1,21	123,08	0,32
	Diciembre	138,87	3,46	1,66	124,40	3,43	1,68	123,50	0,34
2025[PR]	Enero	116,32	2,26	2,26	124,56	2,11	0,13	123,89	0,31
	Febrero	117,90	1,28	1,77	124,84	2,53	0,22	124,24	0,29
	Marzo	124,08	4,46	2,68	123,82	2,88	-0,81	124,59	0,28
	Abril	121,42	0,90	2,23	125,66	2,28	1,48	124,93	0,28
	Mayo	124,34	2,41	2,27	125,55	2,34	-0,09	125,28	0,28
	Junio	122,52	2,96	2,38	124,27	2,93	-1,02	125,62	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,15	4,36	3,13	125,97	0,27
	Agosto	127,01	2,44	2,67	125,56	2,28	-2,03	126,26	0,24
	Septiembre	125,28	3,94	2,82	127,06	3,93	1,20	126,53	0,21
	Octubre	127,52	3,03	2,84	127,45	2,91	0,31	126,80	0,21
	Noviembre	131,58	3,08	2,86	126,07	3,05	-1,08	127,08	0,22

2025 (noviembre)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Nov 2025[PR] / Nov 2024[PR]	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-0,09	-0,01
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,08	-0,01
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,98	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,97	0,65
	Información y comunicaciones	-1,02	-0,03
	Actividades financieras y de seguros	1,08	0,05
	Actividades inmobiliarias	1,75	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,34	0,09
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,89	1,99
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**3,08**	**3,08**

Fuente: DANE, ISE

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

Teradata: DNP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData
Sistema de Estadísticas Territoriales

Departamento de Tolima

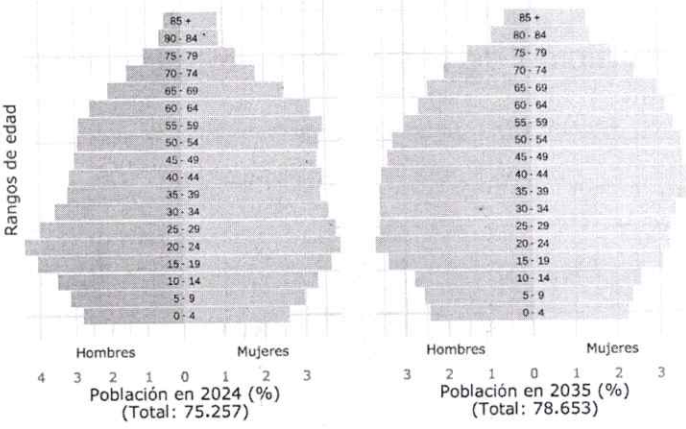
Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km^2
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 Habs/Km^2

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Demografía y Población

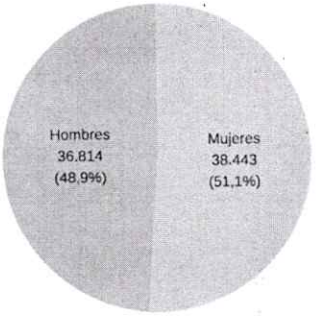
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



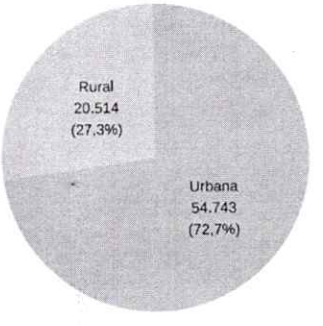
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Finanzas públicas

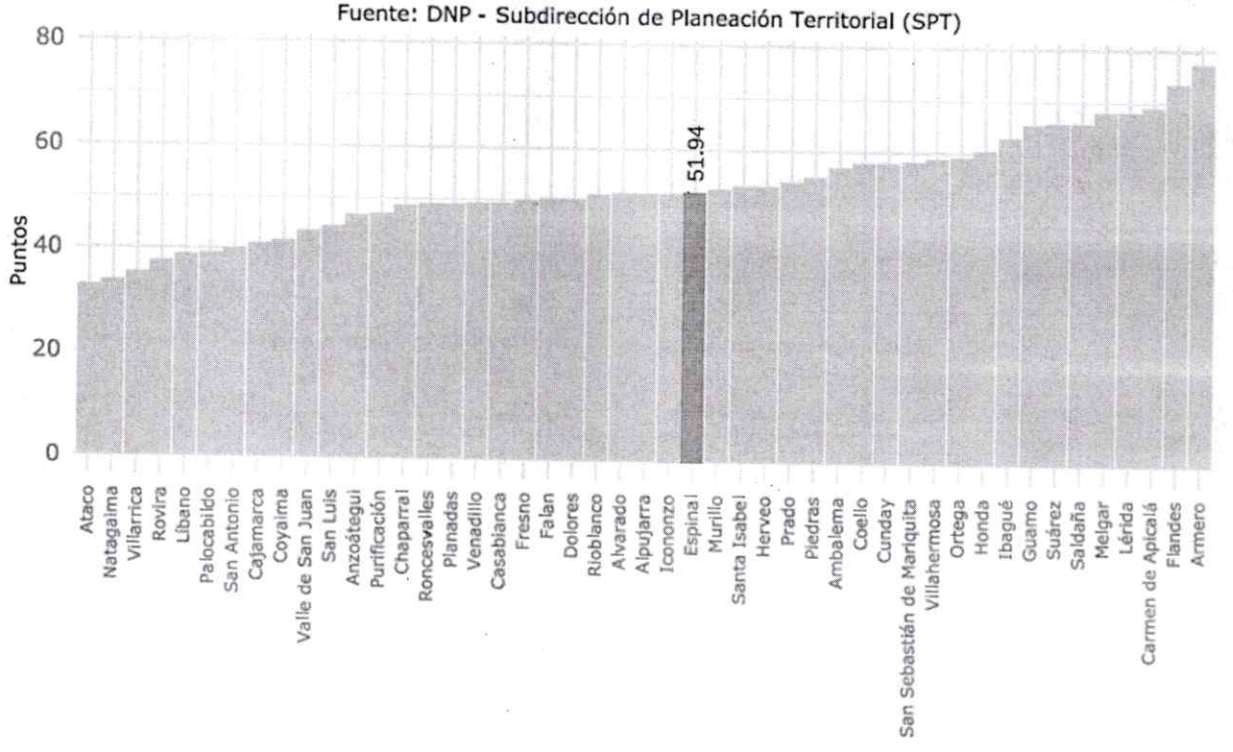
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: $113.379	B. Gastos: $123.192	G.6. Déficit/Superávit total: $-9.813	D.4. Ingresos de Capital: $69.545
A.1. Corrientes: $43.834	B.2. Corrientes: $19.733	C.3. Déficit/Superávit corriente: $24.101	F.5. Gastos de Capital: $103.458
A.1.1. Tributarios: $38.551	B.2.1. Funcionamiento: $18.800		H.7. Financiamiento total: $9.813
A.1.2. No tributarios: $2.731	B.2.2. Deuda Pública: $933		H.7.1. Crédito interno y externo: $0
A.1.3. Transferencias: $2.553			

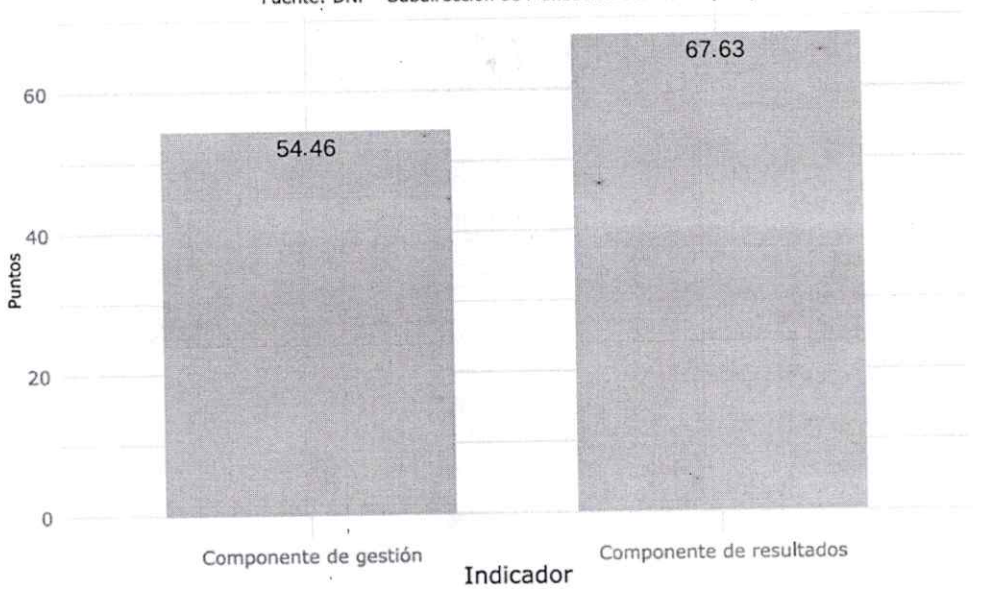
Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



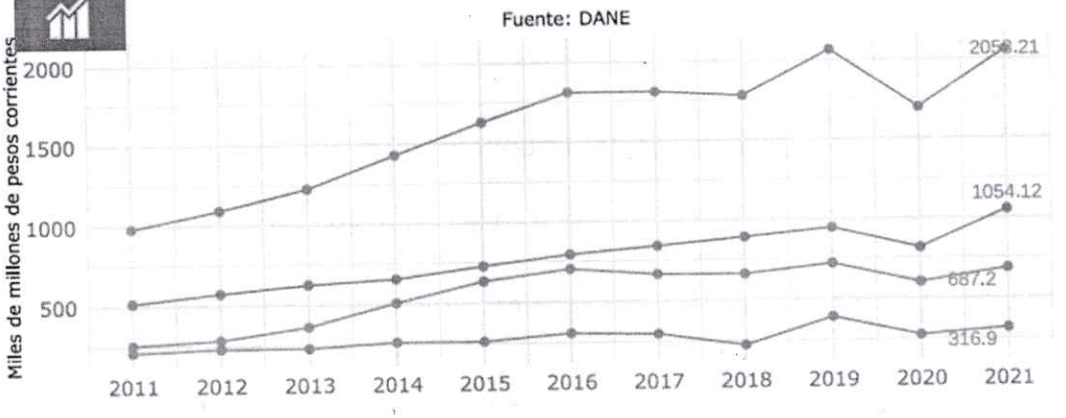
Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



Valor agregado total y por actividades económicas

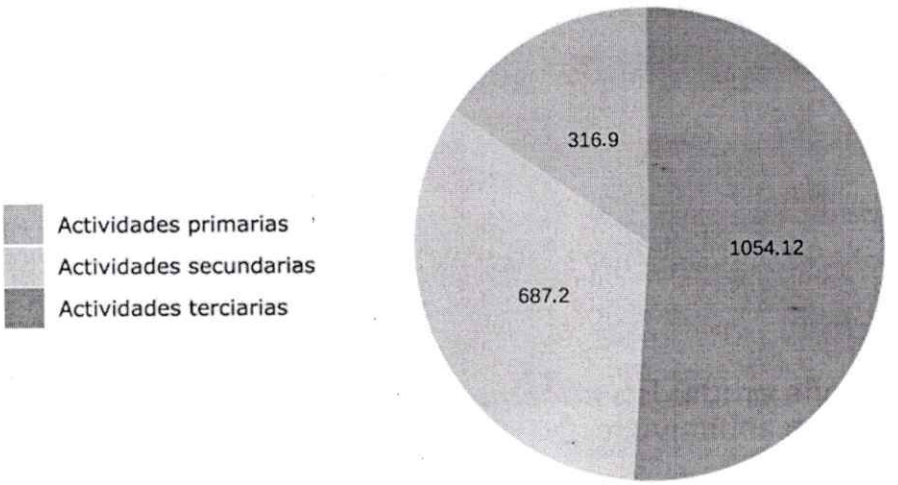
Fuente: DANE



- Valor agregado
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades secundarias
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias

Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE



Miles de millones de pesos corrientes (2021)

SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector terciario – Sector de Servicios (SUMINISTRO).

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
84121804	Bonos emitidos por el sector privado
41114220	Tránsito
86101810	Capacitación en habilidades personales

ANALISIS RESPECTO DEL MERCADO DE LAS MIPYMES:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades

Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

***i) La mediana empresa**, en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT)".*

***ii) La pequeña empresa** en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".*

***iii) La microempresa** en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos*

sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)", en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)[2]".

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisar la estadística publicada por Confecámaras, (Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf (confecamaras.org.co) en donde se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales en el primer semestre del 2025, arrojando la siguiente información:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de em presas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades
profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el

crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

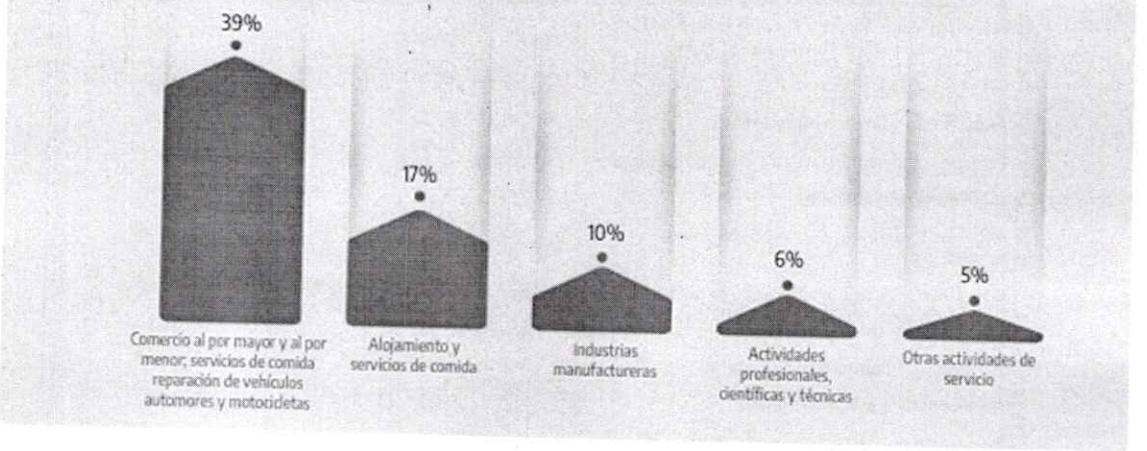
Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

CREACION DE EMPRESAS Y GENERACION DE EMPLEO: De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) años de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

> ***Parágrafo.*** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a Mipyme. Sin embargo, esta solo aperara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES:

Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:

> **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato***. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Es así como con el ánimo de establecer la operancia de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, encontrando que las siguientes empresas son posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la faculta de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

POSIBLES PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL:

POSIBLE PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR
LITTLE MONKEY BTL SAS	JURIDICA
JARABA	JURIDICA
LEON GRAFICAS SAS	JURIDICA
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS	JURIDICA
DASM SAS	JURIDICA
INVERSIONES Y SOLUCIONES BAMERCO SAS	JURIDICA
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	JURIDICA
ANDRES FELIPE BUSTOS BARRERO	NATURAL
FUNSDEPCOL	JURIDICA
COLTUREES	JURIDICA
CAMILO ANDRES GARCIA	NATURAL
STAR EN MODA SAS	JURIDICA
YOVANNI CORDOBA ORTEGA	NATURAL
GPS S.A.S	JURIDICA
GESTIONARI S.A.S	JURIDICA
PEOPLE SECURITY SAS	JURIDICA
CORPOHEROES	JURIDICA
INDUHOTEL S.A.S.	JURIDICA
OTILIA DEL PILAR MORALES	NATURAL
MAYDE PEÑA	NATURAL
NANCY MAHECHA	NATURAL

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de las tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

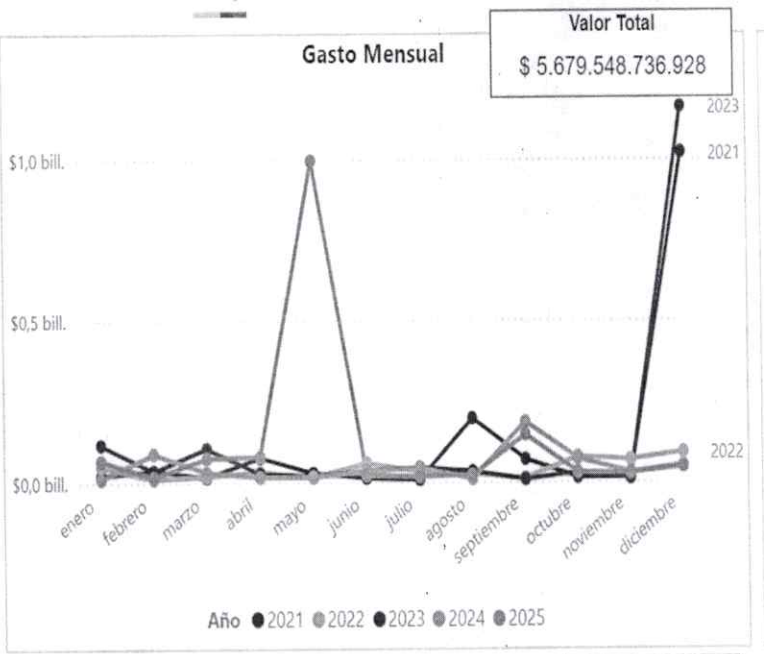
Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas MiPymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

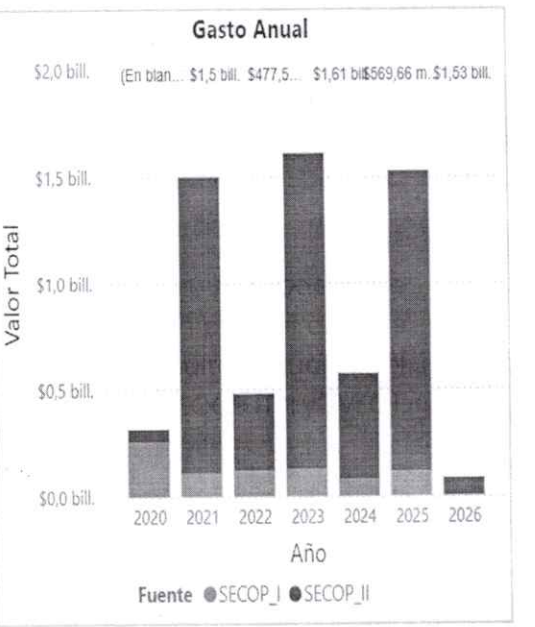
1. ESTUDIO DE LA DEMANDA Y OFERTA:

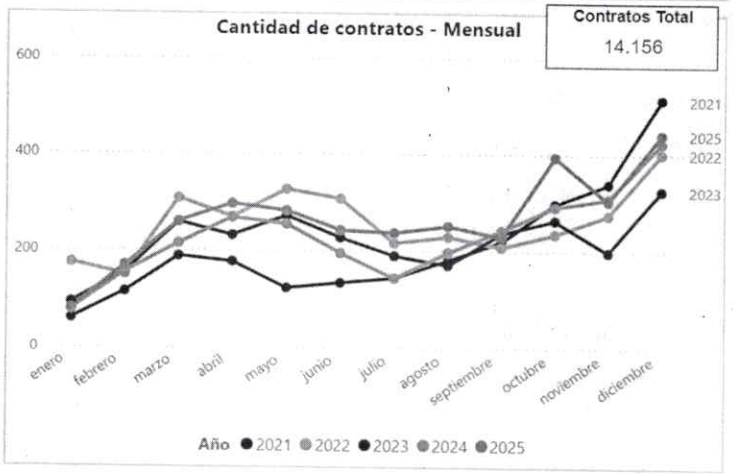
En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar estudio de la oferta, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo a los datos proporcionados en el contexto nacional, departamental y local de la actividad comercial y similares al objeto del proceso.

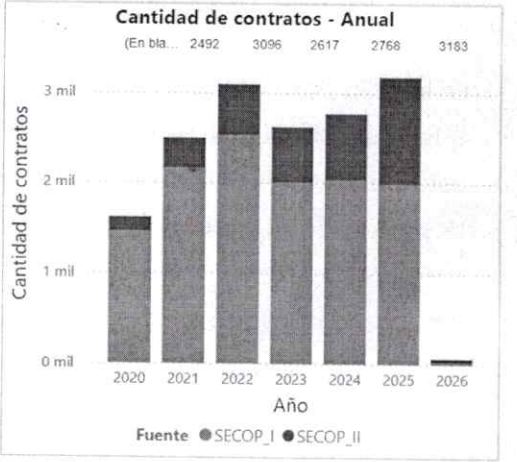
Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

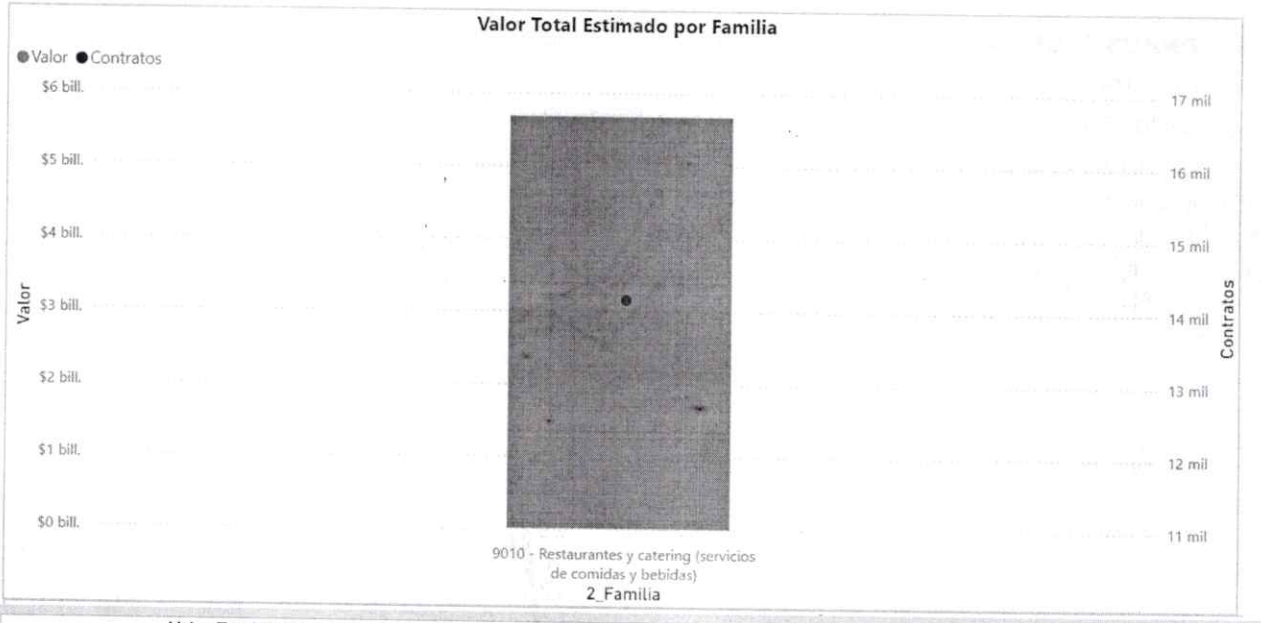
ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado así:

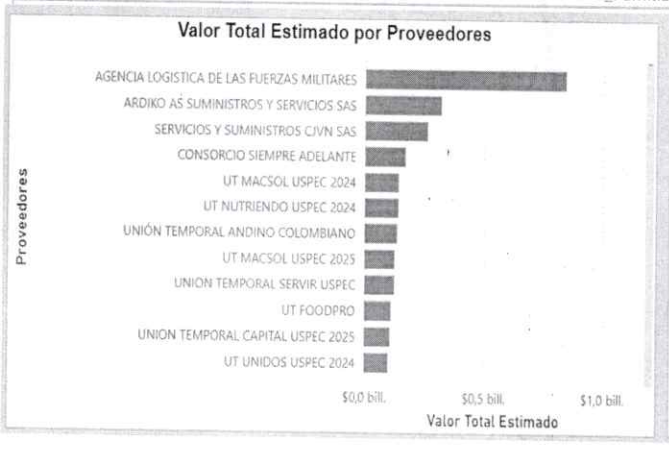




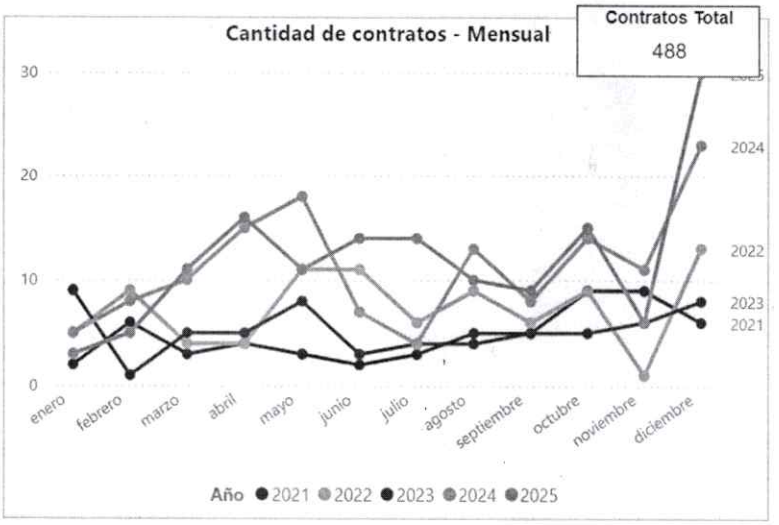

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
14.156
600
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2025
2022
2023
Año 2021 2022 2023 2024 2025

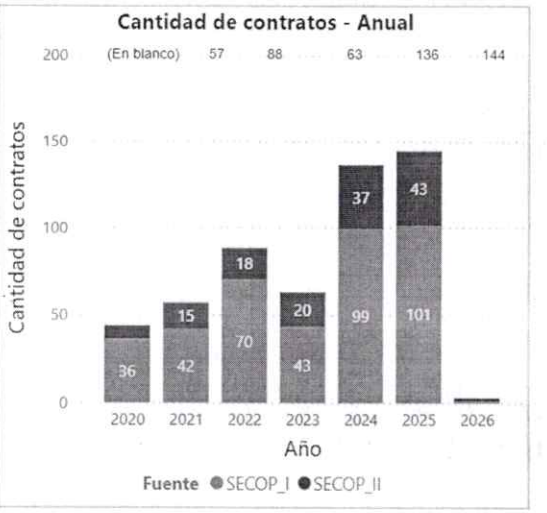

Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 2492 3096 2617 2768 3183
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$6 bill.
$5 bill.
$4 bill.
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor
17 mil
16 mil
15 mil
14 mil
13 mil
12 mil
11 mil
Contratos
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
2_Familia


Valor Total Estimado por Proveedores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ARDIKO AS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
CONSORCIO SIEMPRE ADELANTE
UT MACSOL USPEC 2024
UT NUTRIENDO USPEC 2024
UNIÓN TEMPORAL ANDINO COLOMBIANO
UT MACSOL USPEC 2025
UNION TEMPORAL SERVIR USPEC
UT FOODPRO
UNION TEMPORAL CAPITAL USPEC 2025
UT UNIDOS USPEC 2024
Proveedores
$0,0 bill.
$0,5 bill.
$1,0 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedores
CALLE CARDONA LUZ ADRIANA
FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL SAS
COCINARIO CATERING SAS
LUZ DENIA NAVARRO RIOS
DISTRIBUIDORA RIVERA EU
CLUB DEL COMERCIO DE BUCARAMANGA SA
CLARA PATRICIA MORA PUENTES
LUCIO VIANNEY ANDRADE VALVERDE
PARDO VALENZUELA ANA CAROLINA
DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS WOM SAS
HERLYN YOVANNY CONTRERAS VERA
MEIBY PAOLA GIRALDO CARRASCAL
Proveedores
0
50
Número de Contratos





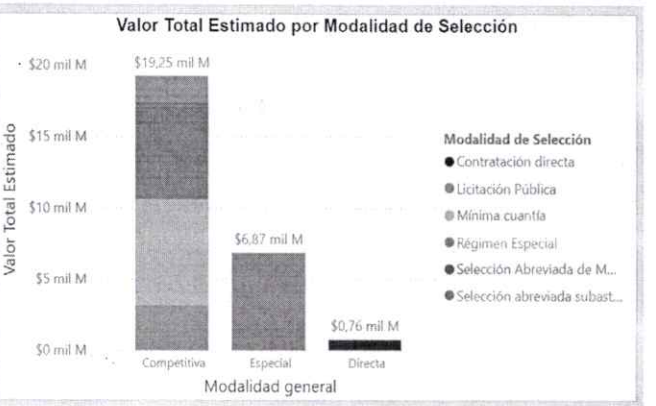
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$26,88 mil M	158	488

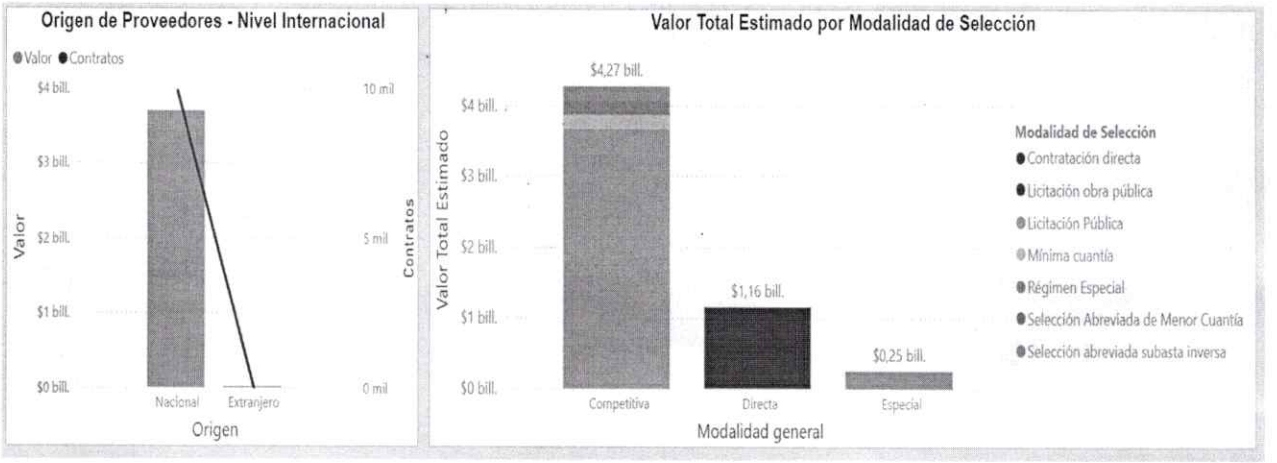




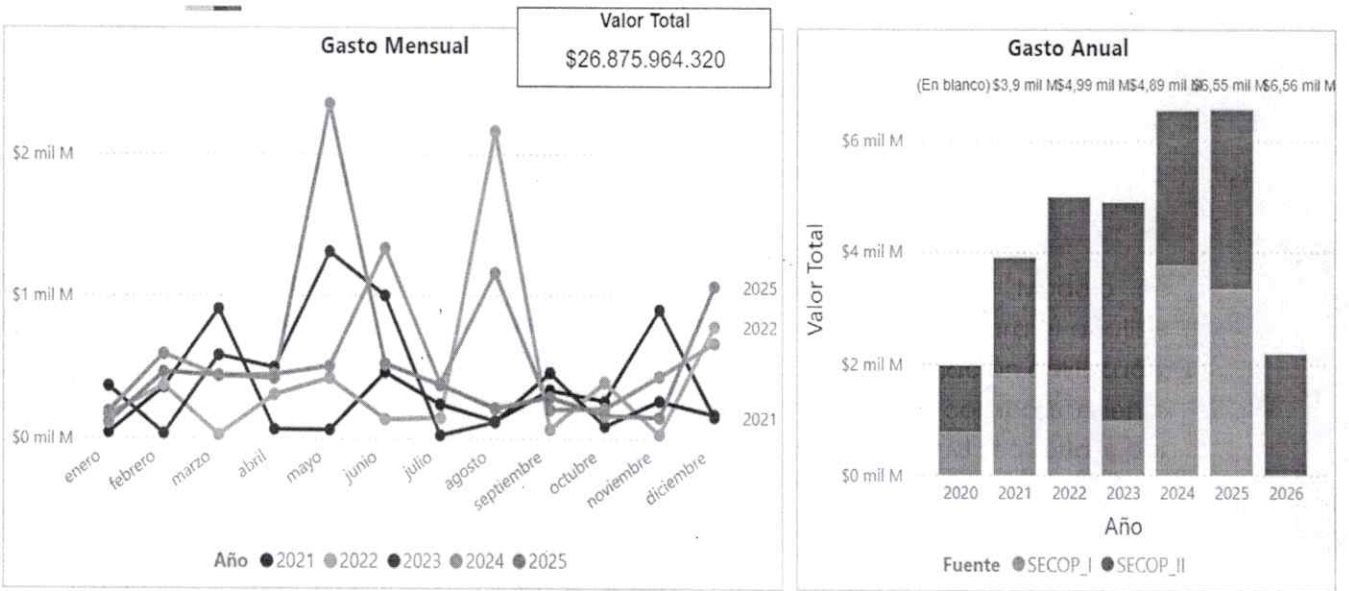








ANALISIS DE LA OFERTA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado, la entidad estatal procedió de manera integral consultar y visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, por ello se filtra el misma para el departamento del Tolima, con el fin de conocer la oferta así:



DE LAS LICENCIAS DE TRANSITO Y DE CONDUCCIÓN QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE HONDA			CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LAS ESPECIES VENALES INCLUYENDO TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPRESION DE LAS LICENCIAS DE CONDUCCION Y LICENCIAS DE TRANSITO	M.C. 24 2022	$ 25.000.000	Cosmo ID SAS

2. CONTEXTO REGULATORIO

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso de mínima cuantía, está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

- El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que

1.1. CONTEXTO LOCAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA PARA MOTOCICLETAS, POR CONCEPTO DE TARJETAS DE REGALO, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS COMO INCENTIVOS EN EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y/O CAPACITACIONES PEDAGÓGICAS EN SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE HONDA.	MC-17 2026	$20.000.000	INVERSIONES TERMINALES SAS
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES, E INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS LICENCIAS DE TRANSITO Y DE CONDUCCIÓN QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE HONDA	MC-09 2024	$36.000.000	PT PURA BARUTAMA SUCURSAL COLOMBIA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES, E INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS LICENCIAS DE TRANSITO Y DE CONDUCCION QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE HONDA	S.A.S.I 02 2024	$45.000.000	COSMOCOLOR COLOMBIA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL DEBIDO CONTROL OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PARA USO DE LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	MC 020 DEL 2023	$16.000.000	HOC FORENSICS INTERNATIONAL SAS- HERNAN ORTIZ CAICEDO
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES, EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN	S.A.S.I 02 2023	$83.619.564	COSMOCOLOR COLOMBIA-

para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta el Supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia al Ordenador del gasto, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Alcaldía Municipal de Honda – Tolima.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación al Ordenador del gasto para que tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que lleguen a afectar el desarrollo normal de las actividades programadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato que se derive del presente proceso contractual deberá ser ejecutado en el Municipio de Honda Tolima.

OBLIGACIONES:

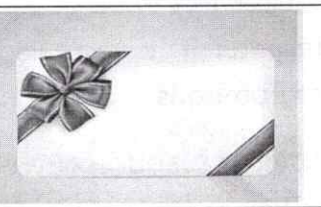
GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como

se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

3. ANALISIS TECNICO

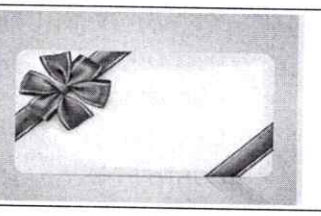
Que una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad originaria, se requieren los siguientes servicios:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	IMAGEN
1	UNIDAD	Tarjeta de regalo por el 100% por concepto de escuela de conducción en categoría de, motocicletas A2	1	

PLAZO DE EJECUCIÓN: : El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y garantías.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente, estará a cargo SIOMARA PARRA CAMACHO / SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE HONDA o quien él delegue. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas

1	UNIDAD	Tarjeta de regalo por el 100% por concepto de escuela de conducción en categoría de motocicletas A2	1	

2. Las tarjetas de regalo se deben entregar únicamente a la Supervisora del Contrato en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Honda.
3. Las tarjetas para realizar el curso de conducción en la academia de conducción deberán tener vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.
4. El CEA (CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA) podrá realizar el curso de conducción con la tarjeta de regalo previo acuerdo con la Supervisora del Contrato y de conformidad al registro aportado por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Honda.
5. Una vez el portador realice la redención de la tarjeta de regalo se entregará por parte del CEA (CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA) el respectivo certificado de aptitud de conducción con vigencia se aportará una copia a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.
6. Mantener los precios presentados en la oferta.
7. Presentar factura y/o cuenta de cobro junto los soportes de pago y planillas de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales), en especial lo señalados en la ley 1607 de 2012 cuando haya lugar a ello para cada uno de los respectivos pagos, y/o certificación expedida por contador público o revisor fiscal.
8. Las demás inherentes al objeto contractual.

CONTEXTO ECONÓMICO:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) IVA INCLUIDO**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.

6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar suministro a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de tarjetas de regalo por concepto de revisión técnico mecánica bajo las siguientes condiciones y características:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	IMAGEN

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	PRECIO TECHO UNITARIO ANTES DE IVA
1	UNIDAD	Tarjeta de regalo por el 100% de valor de curso de conducción para motocicletas categoría A2	1	$670.922,68	$806.722,69	$672.268,90	$ 716.638,09

NOTA: De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso, se realizarán los siguientes descuentos:

Estampilla Procultura	1%
Estampilla Proancianos	4%
Tasa Pro-deporte	2.5%
Industria y Comercio	6X1.000
Rete ICA	1%
Sobretasa bomberil	5% - del valor del impuesto de industria y comercio

4.2 **FORMA DE PAGO**: El Municipio realizará pagos parciales, de acuerdo a los productos entregados y a los precios unitarios ofertados, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de los elementos que se consideren necesarios, esto de manera previa al pago.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

JUSTIFICACION: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no ha precio global el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) IVA INCLUIDO** y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

Sin embargo, para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems, se tuvo en cuenta por parte de la administración, las cotizaciones realizadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación, las cuales son:

OBJETO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
CONTRATAR EL SERVICIO DE CURSO DE CONDUCION DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA PARA MOTOCICLETAS, POR CONCEPTO DE TARJETAS DE REGALO, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS COMO INCENTIVOS EN EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y/O CAPACITACIONES PEDAGÓGICAS EN SEGURIDAD VIAL.	CONDUSER BELES SAS NIT. 901677018-6	MOVICARS FRESNO NIT 901455453-4	CONDUSER PEREIRA NIT. 901461710-7
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO	**$798.398**	**$960.000**	**$800.000**

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara bajo la modalidad de monto agotable y con el fin de garantizar una selección objetiva, la Entidad tiene en cuenta los precios unitarios de las tres (3) cotizaciones allegadas y procede a establecer precio promedio unitario - antes de IVA de la siguiente forma:

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato

4. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

5. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

5.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBA	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2

				del valor del contrato		
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Hacer seguimiento continuo por parte del supervisor	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago

2	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	1	5	1	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
3	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de cumplimiento por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	4	4	8	Extremo	Contratista	Fecha expedición póliza	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales
4	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de calidad de los bienes por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	4	4	8	EXTREMO	Contratista	Fecha de expedición póliza	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) –www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co - https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/ - https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/

SIOMARA PARRA CAMACHO
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal